



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

1242620

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTO  
SEMIELIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM002985  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 602-380

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 08-julio-2021

NOMBRE: VEPEZ MORAN ANA LILIA  
 UBICACIÓN: CARLOS SALGADO  
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA  
 CALLE CRUCE 1: PATRIA  
 CALLE CRUCE 2: LAS TORRES  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: PORTA. INTERIOR:

CORDITAS DE NATA TAMALES Y ATOLE  
FONDO 120 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$805.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE	
LUNES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:25 a
MARTES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p	SABADO	SI	DE:	07:00:25 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:24 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p			A:	07:00:25 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS  
ESTO  
SEMIELIO

*P.I.**P.J.*

AUTORIZÓ

VEPEZ MORAN ANA LILIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interese a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vist o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y puestada.
- El almacenamiento y venta de pólvora o artillería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.